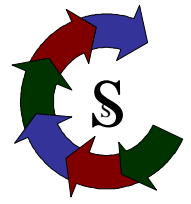


Colegio San Simón

MANUAL DE CONVIVENCIA

AÑO 2017



La familia que decide voluntariamente el ingreso al Colegio San Simón, debe ser consciente del Proyecto Educativo del Colegio, estar de acuerdo con él, y aceptarlo en todos sus puntos. Esto implica que las orientaciones dadas por el Colegio en este manual de convivencia, deben ser de estricto cumplimiento.

FUNDAMENTOS LEGALES

Son fuentes legales para la elaboración y adopción del Manual de Convivencia del Colegio San Simón

La Constitución Política de Colombia de 1991. Título I De los principios fundamentales.

Declaración de los Derechos del Niño: Ley 12 de Enero 22 de 1991.

Código de la Infancia y la Adolescencia: Ley 1098 de Noviembre 8 de 2006

Nueva Ley General de Educación: Ley 115 de 1994, Artículos 73, 97 y 144.

Decreto 1860 de Agosto de 1994.

Decreto 1290 de 16 de Abril de 2009

Ley 200 de Agosto de 1995.

Últimos fallos de la Corte Constitucional sobre aspectos relacionados con la educación.

Ley 1620 de 2013 Sistema de Convivencia Escolar.

Decreto 1965 que reglamenta la ley de Convivencia.



1 Contenido

1	Relaciones de los padres de familia (acudientes).....	4
1.1	Derechos.....	4
1.2	Deberes.....	4
2	Relaciones del estudiante con la comunidad educativa.....	5
2.1	Derechos y deberes.....	5
2.1.1	Derechos.....	5
	El colegio San Simón desarrollara y aplicara los derechos consagrados en la Constitución Política, así como en la Ley de Infancia y Adolescencia.....	5
2.1.2	Deberes.....	5
2.2	Reglas de higiene y pautas de presentación personal.....	6
2.2.1	Uniforme.....	7
2.2.2	Presentación personal.....	7
2.3	Otras normas.....	8
2.3.1	De asistencia.....	8
2.3.2	Uso de las instalaciones.....	8
2.3.3	Académicas.....	8
2.3.4	Del transporte.....	8
2.3.5	De la alimentación.....	9
2.3.6	En los deportes.....	9
2.3.7	En la sala de sistemas.....	9
2.4	Estímulos y sanciones.....	10
2.4.1	Estímulos.....	10
2.4.2	Sanciones.....	11
2.5	Procedimiento para aplicar estímulos y sanciones.....	11
2.5.1	Clasificación de las faltas.....	11
2.5.2	Procedimiento para seguimiento de faltas.....	12
2.6	Procedimientos para elegir delegados ante órganos de representación.....	15
2.6.1	El personero.....	15
2.6.2	Los representantes al consejo estudiantil.....	15
2.7	Manejo de situaciones que afectan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.....	16
2.7.1	Definiciones.....	16
2.7.2	Clasificación de las situaciones.....	17
2.7.3	Protocolos de atención.....	17
2.7.4	Ruta de atención integral para la convivencia escolar.....	19
3	Del sistema de información y comunicación.....	20
3.1	Estrategias de comunicación.....	20
3.2	Medios de información y comunicación.....	20
4	De la prestación de servicios.....	21
4.1	Ingreso a la institución educativa.....	21
4.1.1	Proceso de admisión.....	21
4.1.2	Matriculas.....	21
4.2	Reglas de uso del bibliobanco.....	21
4.3	Servicios conexos.....	21
4.3.1	Alimentación.....	21

4.3.2	Transporte.	22
4.3.3	Natación.	22
4.4	Costos educativos.	22
4.4.1	Costos anuales.	22
4.4.2	Cobros periódicos.	23
4.4.3	Otros cobros periódicos	23
4.5	Servicio social estudiantil obligatorio.	23



1 Relaciones de los padres de familia (acudientes)

1.1 Derechos

1. Exigir para sus hijos, suficiente y adecuada preparación intelectual y moral.
2. Recibir del Colegio información oportuna y concreta sobre el comportamiento y rendimiento de sus hijos.
3. Asistir a las reuniones de padres de familia y ser escuchados en sus inquietudes, peticiones o iniciativas.
4. Ser informados con la suficiente anticipación sobre las actividades que se programen.
5. Ser atendidos por la dirección o los profesores, dentro del horario establecido o con cita previa.
6. Elegir y ser elegido en los diferentes órganos del gobierno escolar (De acuerdo a la ley.....)
7. Por representación del Consejo de Padres y Consejo Directivo tienen derecho a participar en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del Manual de Convivencia del Colegio.
8. Recibir un trato justo, respetuoso y cordial por todos los miembros de la comunidad educativa.
9. Participar en las actividades programadas por la institución para los padres de familia.

1.2 Deberes

Los padres de familia como los primeros responsables de sus hijos, deben seguir paso a paso el proceso educativo y trabajar de común acuerdo con directivos y profesores para su realización. Por tanto deben:

1. Velar porque sus hijos asistan regularmente al Colegio.
2. Facilitar a sus hijos todos los elementos y textos que les soliciten para el buen desempeño de su trabajo escolar.
3. Asistir al Colegio para recibir los informes de sus hijos, cada vez que sean citados.
4. Asistir a las reuniones de padres de familia a que fueren convocados,
5. Al ser elegidos al Consejo de Padres y Consejo Directivo, asistir a las reuniones que sean convocados.
6. Apoyar al Colegio en las acciones tendientes a la formación de sus hijos.
7. Comunicar por escrito el motivo de la ausencia de sus hijos.
8. Responder por la buena presentación y conservación de los uniformes de sus hijos y la utilización adecuada de los materiales de trabajo.
9. Responder por los daños ocasionados por sus hijos.
10. Dirigirse a la dirección del Colegio para cualquier reclamo o información de interés para sus hijos o para la comunidad educativa.
11. Presentar oportunamente los documentos y recibos solicitados por el Colegio.
12. Hacer el pago de las pensiones y servicios adicionales los primeros cinco (5) días calendario de cada mes.
13. Cancelar con la matrícula el valor de bibliobanco, sistematización de notas y carnet.
14. Cumplir a cabalidad con los compromisos adquiridos con el Colegio.
15. Evitar girar cheques sin fondos, de hacerlo pagaran el veinte por ciento (20%) de su valor como sanción, según el art.731 del Código de Comercio.
16. Cumplir con los compromisos económicos adquiridos con el Colegio
17. Tratar respetuosamente a todos los miembros de la comunidad haciendo reclamos o sugerencias objetivas y oportunas.
18. Pedir a sus hijos las comunicaciones enviadas por el Colegio, compartir con ellos su información, devolverlas con prontitud, diligenciadas y firmadas.
19. Fomentar a sus hijos normas de urbanidad y buenas costumbres.
20. Devolver al Colegio cualquier objeto o prenda que lleven sus hijos a casa y no sea de su propiedad.
21. Hacerse cargo del alumno cuando sale de la puerta del Colegio respondiendo por las acciones que este realice y la integridad del mismo.
22. Apoyar a los hijos en las actividades extracurriculares programadas por el Colegio.
23. Justificar con certificado médico las respectivas incapacidades o dificultades.
24. El padre que reciba auxilios económicos y presente atrasos en sus obligaciones, le será suspendido dicho auxilio asumiendo la totalidad de los costos.

Parágrafo: El incumplimiento de los deberes de los padres causara la pérdida del cupo de su hijo para el año siguiente.

2 Relaciones del estudiante con la comunidad educativa

2.1 Derechos y deberes.

2.1.1 Derechos.

El colegio San Simón desarrollara y aplicara los derechos consagrados en la Constitución Política, así como en la Ley de Infancia y Adolescencia

1. Los estudiantes tendrán los siguientes derechos
2. Recibir adecuada preparación intelectual y moral.
3. Conocer los objetivos, temas y criterios de evaluación que se van a desarrollar en cada materia.
4. Ser respetado por las personas que colaboran con su formación y por sus compañeros.
5. Participar en todas las actividades que programe el Colegio salvo impedimento por sanción expresa.
6. Ser escuchado al exponer sus iniciativas, opiniones o inquietudes dentro de las buenas maneras y la sinceridad.
7. Ser evaluado y recibir oportunamente las pruebas realizadas con sus respectivas correcciones.
8. Hacer uso adecuado de las instalaciones y materiales que el Colegio dispone para el desarrollo de la labor educativa.
9. Solicitar y recibir explicaciones claras y adecuadas para el mejor entendimiento de la materia o tema, siempre y cuando su atención e interés en clase hayan sido satisfactorios.
10. Elegir y ser elegido en el Gobierno Escolar.

2.1.2 Deberes.

1. Dedicarse a su actividad escolar como objetivo principal de su formación.
2. Aceptar y cumplir las normas que orienten su formación y estén contempladas en el presente Manual.
3. Lograr los objetivos de conocimiento, previstos para el grado que cursa.
4. Solicitar a los profesores, ejercicios o tareas que ayuden a mejorar en forma personal el aprendizaje.
5. Prestar atención y participar activamente en clase; pedir las explicaciones necesarias para la completa comprensión del tema.
6. Cumplir con las tareas y trabajos asignados, en forma eficiente, adecuada y a tiempo.
7. Llegar cumplidamente a todas las horas de clase, con los elementos necesarios
8. Asistir a las clases y demás actividades organizadas para los mismos.
9. Los alumnos deberán llegar puntualmente a todas las clases y actividades del Colegio.

El horario normal de asistencia al Colegio será el siguiente:

Bachillerato:

De lunes a jueves:
Entrada: 8:00 a.m.
Salida: 3:30 p.m.

Los viernes:
Entrada: 8:00a.m.
Salida: 2:00p.m.

Pre-escolar y Primaria:

De lunes a jueves:
Los viernes:
Entrada: 8:00 a.m.
Salida: 3:00 p.m.

Entrada: 8:00 a.m.
Salida: 1:30 p.m.

10. Para las actividades especiales será informado oportunamente el cambio de horario.
11. Respetar a todas las personas que colaboran en su formación y a sus compañeros.
12. Observar un comportamiento y conducta, acorde con las normas sociales y éticas, dentro y fuera del Colegio.
13. Portar completo y con pulcritud el uniforme del Colegio, en toda ocasión. (Dentro y fuera del Colegio)
14. Cuidar y conservar las instalaciones y materiales que el Colegio le ofrece para el desarrollo de su labor educativa.
15. Participar en la elección del Gobierno Escolar.
16. Formar parte de los grupos representativos del Colegio, cuando fuere escogido.
17. Alcanzar cada vez mayor rendimiento en cada una de las asignaturas que le correspondan y mantener un buen nivel académico cumpliendo con las tareas, trabajos de investigación, lecciones y demás pruebas en el tiempo previsto que demuestren el progreso, mejoramiento personal y formación integral.
18. Realizar las actividades académicas de cada una de las asignaturas dentro del tiempo previsto y siguiendo los criterios establecidos para ello.
19. Abstenerse de llevar a clase objetos que distraigan o perjudiquen la labor escolar (celulares, audífonos, juguetes, otros) . En caso contrario el estudiante asumirá la responsabilidad total relacionada con la pérdida, deterioro o daño de dichos objetos.
20. Abstenerse de esconder o tomar textos, útiles escolares o cualquier clase de objetos de los compañeros, profesores, directivos u otra persona sin su consentimiento.
21. Entregar a rectoría los objetos que encuentren y no le pertenezcan.
22. Entregar a sus padres las circulares y notificaciones enviadas por el Colegio, relacionadas con información general o alguna situación particular, sin falsificar, dañar o adulterar su contenido y devolver los desprendibles debidamente firmados por los padres o acudientes.
23. Practicar los buenos modales en todas las actuaciones y un vocabulario apropiado aceptando con educación las observaciones de los profesores, de los compañeros y demás integrantes de la comunidad educativa.
24. Abstenerse de portar, distribuir o consumir cigarrillos, alcohol y sustancias psicotrópicas; traer o prestar material pornográfico, portar armas o propiciar toda clase de actos que lesionen las buenas costumbres y los principios éticos y morales.
25. Abstenerse de organizar rifas, juegos de azar, venta o negocios que no tengan la previa autorización de las directivas del Colegio.
26. Ser solidario ante calamidades, dificultades o accidentes que se puedan presentar y colaborar en las diferentes actividades emprendidas por la comunidad educativa.
27. Asistir a las actividades extracurriculares programadas por el Colegio ya que estas son complementarias a su formación académica.
28. Participar en las actividades deportivas, culturales y artísticas, representativas del Colegio para las que haya sido llamado, cumplir a cabalidad con las exigencias propias de dicha actividad. El olvido o interferencia de otras actividades, no son excusa para su cumplimiento.
29. Cuando el estudiante no asista a clase, debe presentar al profesor correspondiente la excusa firmada por la directora, y en la clase siguiente presentara el trabajo y la evaluación, de lo contrario tendrá una calificación con Desempeño Bajo, y no habrá otra oportunidad.
30. El alumno de secundaria y media que pierda dos veces el mismo año, perderá el cupo en el colegio.

2.2 Reglas de higiene y pautas de presentación personal.

Las reglas de higiene y pautas de presentación personal se precisan para preservar la salud personal y permitir la vida saludable de la comunidad y del ambiente escolar. Así mismo, las pautas de presentación personal protegen a los estudiantes de la discriminación por razones de apariencia. (Art. 17 decreto 1860/94).

El uniforme es un distintivo que crea un vínculo de pertenencia con el Colegio San Simón y revela las cualidades personales que distinguen al estudiante por consiguiente:

2.2.1 Uniforme.

Los alumnos deberán usar el uniforme de acuerdo a lo reglamentado según modelo.

	Diario	Deportivo
Hombres	<ul style="list-style-type: none">• Saco cerrado según modelo• Pantalón azul oscuro en lino y bota recta• Camisa blanca cuello en "V"• Media – media azul oscura (no se permite tobilleras)• Zapatos negros de amarrar (No se permiten botas)	<ul style="list-style-type: none">• Sudadera del colegio (consta de pantalón y chaqueta) No se permite entubar los pantalones.• Camiseta según modelo. (No se permite entallar la camiseta)
Mujeres	<ul style="list-style-type: none">• Saco abierto según modelo• Jardinera según modelo (altura máxima 5 cms arriba de la rodilla)• Blusa blanca cuello en "V"• Media media azul oscura (no se permite media pantalón)• Zapatos azules oscuros de amarrar	<ul style="list-style-type: none">• Pantalóneta según modelo• Media- media blanca (no se permiten tobilleras)• Tenis blancos• Las niñas deben llevar el cabello recogido.

1. El uso del uniforme, tanto de diario como deportivo es obligatorio para todos los alumnos.
2. Mantener adecuados hábitos de higiene y aseo personal., llevar uñas limpias y bien arregladas (sin esmalte), calzar los zapatos de diario lustrados y los tenis limpios
3. El uniforme debe llevarse completo, estrictamente de acuerdo con el modelo establecido y en los días estipulados.
4. No se permite utilizar prendas que no correspondan al uniforme
5. Por ninguna circunstancia se dará excusa a uniforme incompleto o descuidado.
6. El uniforme deberá cumplir las normas de conservación, limpieza y buena presentación que exige el ser alumno del Colegio. Por tanto el Colegio podrá solicitar a un alumno el cambio del uniforme cuando lo considere necesario.
7. El uniforme debe estar marcado con el nombre completo. El Colegio no se hace responsable por pérdida de prendas del uniforme.
8. El uso del uniforme es de carácter obligatorio.

2.2.2 Presentación personal.

1. Los estudiantes deben portar el uniforme según modelo.
2. No está permitido realizarle modificaciones al diseño del uniforme.
3. No se podrá utilizar accesorios que no sean parte del uniforme. (manillas, piercing, expansiones, entre otros.)
4. No se puede llevar tatuajes. (ni temporales, ni definitivos)
5. Los estudiantes asistirán al colegio bien afeitados, sin barba y bigote
6. Los estudiantes deben tener cortes de cabello clásicos. (Sin colorantes)
7. Las uñas deben estar limpias, pueden usar esmalte transparente.
8. Las niñas deben llevar el cabello recogido con accesorios de color blanco o azul.

2.3 Otras normas

2.3.1 De asistencia.

1. El alumno que no asista a clases deberá presentar la excusa por escrito con la firma de sus padres o acudientes. La excusa será justificada a juicio del Colegio.
2. Ningún alumno podrá retirarse del Colegio sin autorización escrita.
3. El alumno que tenga tres (3) retardos será suspendido hasta que se presente con el padre de familia para firmar un compromiso.
4. El alumno que llegue tarde no asistirá a las dos primeras horas de clase; no podrá presentar los trabajos o evaluaciones que se realicen.
5. La no asistencia a clase, además de la falla, le priva de las explicaciones o trabajos que en ella hicieran. Es de responsabilidad del alumno, adelantar la materia.

2.3.2 Uso de las instalaciones.

1. Mantener las instalaciones y elementos que el Colegio tiene para el uso de los estudiantes en perfecto estado y responder por los daños que ocasione.
2. Colaborar con el Consejo Estudiantil en las campañas de mantenimiento y embellecimiento del Colegio, en especial las áreas comunes.
3. Mantener los baños aseados, como muestra del alto grado de cultura de quienes los usan.
4. Conservar las paredes, columnas, puertas y ventanas perfectamente limpias, cuidando de no escribir en ellas.
5. Durante los descansos, permanecer en los predios asignados para ello; por ningún motivo deberán estar dentro de los salones de clase o en las áreas expresamente restringidas.
6. Al finalizar los descansos los patios deben quedar sin papeles.
7. Mantener el comedor en perfecto orden y aseo, cuidando los elementos que están para el servicio.
8. Los salones deben estar en perfecto orden y aseo; revisarlos al iniciar y finalizar clases.
9. Durante los descansos podrán acercarse a la secretaria, pero no permanecer en ella durante las horas de clase.
10. El alumno que pinte o dañe un pupitre debe pagar su arreglo o cambio de la madera según sea el caso.

2.3.3 Académicas

1. Todos los estudiantes utilizaran folder (pastas de argolla referencia 105).
2. Cumplir con las tareas de casa y trabajos en clase.
3. Los trabajos en grupo los deben realizar en el colegio, NO en las casas.

2.3.4 Del transporte.

1. La inscripción al servicio de transporte, al igual que el servicio de comedor es de carácter VOLUNTARIO.
2. El contrato se inicia en el momento en que el padre de familia o acudiente lo solicita y finaliza el 30 de Noviembre, salvo en caso de retiro definitivo del alumno.
3. Los alumnos deben saludar y despedirse de los profesores, compañeros, monitor y conductor, al subir y bajar del bus.
4. Solamente podrán utilizar la ruta que les corresponda, y subir y bajar en el paradero asignado.
5. No se podrá cambiar de ruta sino por cambio de domicilio y con autorización expresa y escrita del Colegio.

6. Durante los recorridos, los alumnos deben viajar con el uniforme completo, sentados correctamente, hablar en voz baja y no comer.
7. Los alumnos deben atender las observaciones de quien esta a cargo de la ruta. No deben sacar la cabeza o brazos por las ventanillas, ni arrojar basuras o papeles.
8. Para subir al bus, cuando lo exija la persona encargada, deberán presentar el respectivo Paz y Salvo del transporte.
9. Para esperar la ruta, los alumnos deben estar en el paradero con el uniforme completo diez (10) minutos antes de la hora normal de recogida.
10. Por ningún motivo la monitora se bajara de la ruta, ya que su responsabilidad es velar por la seguridad e integridad de los estudiantes que permanecen en la ruta
11. LA RESPONSABILIDAD DEL COLEGIO TERMINA CUANDO EL ALUMNO SE BAJA DE LA RUTA.

2.3.5 De la alimentación.

1. Los (as) alumnos(as) deberán seguir las normas de urbanidad y de respeto comunes a la hora de comer, como el tono de voz suave, evitar jugar con los cubiertos o tirarse comida y compartirá la mesa con otros miembros de la comunidad educativa.
2. Al finalizar el almuerzo, cada estudiante debe dejar limpio y organizado el lugar que usó y llevar toda la vajilla utilizada a la zona indicada
3. No se debe sacar cubiertos, platos o vasos fuera del restaurante con el fin de evitar que se pierdan. El alumno que incurra en una falta de este tipo debe reponer los utensilios que haya perdido o deteriorado.
4. No se permite la entrada de balones u objetos que no correspondan a este espacio.
5. Por seguridad, no está permitida la entrada a la cocina a los (as) alumnos(as) a ninguna hora.
6. Al comedor se entra con el uniforme puesto adecuadamente.
7. Si se desea realizar alguna solicitud, se debe mostrar respeto hacia el personal de servicio del comedor
8. Es responsabilidad de los padres de familia asegurarse que sus hijos (as) traigan la alimentación adecuada al colegio, que sea suficiente para los dos descansos, de modo especial aquellos niños que no hayan contratado el servicio de almuerzo.
9. EL comedor solo podrá ser utilizado por aquellos estudiantes que hayan contratado el servicio de almuerzo

2.3.6 En los deportes.

1. Aceptación con buen ánimo y sin protestar de las decisiones de los árbitros.
2. Honestidad en todo momento, sin permitirse nunca las trampas.
3. Controlar sus reacciones y emociones, especialmente cuando pierden. Procurar no dejarse invadir por el desaliento o el enojo.
4. Limpieza y distinción en el uso del uniforme deportivo.
5. Trabajo en equipo sabiendo disculpar mutuamente los errores, alentar y felicitar en todo momento.
6. Participación en las actividades que el colegio tiene para fomentar el deporte como son: la asignatura de educación física, los descansos, los torneos internos y externos, los recreos divertidos
7. En las clases de educación física los (as) alumnos(as) deberán presentarse con el uniforme completo según lo estipulado.

2.3.7 En la sala de sistemas.

El uso de la sala de informática es eminentemente académico con el fin de apoyar el desempeño de los estudiantes. Para hacer uso de las computadoras los estudiantes deberán solicitar autorización a la persona responsable del salón de informática.

Es deber de los estudiantes:

1. Ingresar en completo orden y en silencio.
2. Ingresar con el uniforme bien llevado y la camisa o camiseta por dentro. (del pantalón o falda)
3. No ingresar audífonos, ni dispositivos electrónicos.

4. Organizarse en los computadores de acuerdo a las indicaciones del profesor y trabajar solamente en el computador asignado.
5. Reportar inmediatamente cualquier falla o irregularidad en su equipo, de lo contrario el usuario se hace responsable por los daños ocasionados a equipos o software asignados, por el mal manejo o negligencia comprobada.
6. Respetar a los demás estudiantes y personal docente y técnico.
7. Realizar las prácticas en orden y en silencio.
8. Cuidar las instalaciones y el equipo.
9. No instalar ni ejecutar ningún tipo de software que no esté autorizado para uso en el PC.
10. No desconectar ningún tipo de cables dentro de la sala.
11. No trasladar los equipos o alguno de sus componentes a otro lugar.
13. No conectar y/o desconectar ningún tipo de cables dentro de la sala.
14. No [instalar y/o] utilizar juegos en el computador, ni copiarlos en otros computadores.
15. Realizar las prácticas en orden y en silencio manteniendo la postura adecuada de cuerpo y brazos.
16. No ingresar alimentos ni bebidas dentro de la sala de informática ni masticar chicle.
17. Llevar las manos limpias para evitar manchas o daños en los equipos de cómputo.
18. Respetar las políticas de uso de Internet Sano
19. Terminada la clase, cada estudiante debe guardar su información y dejar ordenado el lugar de trabajo.
20. Todo usuario debe contribuir al aseo y orden de la sala.

2.4 Estímulos y sanciones.

2.4.1 Estímulos.

El Colegio San Simón inculca a sus alumnos la importancia del deber cumplido por sí mismo y considera que el mejor premio es la propia satisfacción. Sin embargo ha establecido para aquellos alumnos que se destacan unos premios especiales

2.4.1.1 Premiación.

Como un reconocimiento al esfuerzo realizado por los alumnos(as) al final del año escolar, el Colegio San Simón otorga los siguientes premios:

1. En el Nivel de Preescolar: se otorgan reconocimientos especiales por ciertas virtudes, ya sean grupales o individuales.
2. Reconocimiento: a los estudiantes que a lo largo del año escolar no hayan sido reportados en el Seguimiento Académico
3. Matrícula de honor: al alumno con mejor promedio en el año. Para los grados de tercero a Décimo.
4. Permanencia: a los estudiantes de grado undécimo que estudiaron en la institución desde el grado primero.
5. Mejor puntaje ICFES: al estudiante de grado undécimo que ocupa el mejor puesto en las pruebas del estado.

Parágrafo: En la Primaria o Secundaria, para hacerse acreedor a uno o varios premios, al final del año escolar el (la) estudiante deberá presentarse a la ceremonia de clausura, de lo contrario no será nombrado(a) en dicha ceremonia.

2.4.1.2 Otros Estímulos.

1. RECONOCIMIENTO ante la comunidad educativa, a los alumnos que se destacan en las diferentes actividades, en especial cuando representan al Colegio.
2. REPRESENTAR al Colegio en eventos o actividades a que sea invitado.
3. IZAR LA BANDERA
 - a. En preescolar y primaria cada quince días se realizara una izada de bandera donde se premian a los estudiantes en diferentes aspectos, con el fin de que en algún momento se resalten las características de todos y cada uno de los estudiantes de estos niveles.

- b. Al terminar los tres primeros periodos escolares se premiara a los estudiantes que ocuparon los tres primeros puestos en su grado.

2.4.2 Sanciones.

Todo comportamiento que se aparte de las buenas maneras, de las orientaciones e instrucciones dadas por el Colegio y de los puntos contemplados en este manual de convivencia, hace necesario que se adopten sanciones tendientes a corregir las fallas. Las sanciones o correctivos deben considerarse como una invitación a la reflexión personal para lograr superar las actitudes contrarias a la buena formación.

2.4.2.1 Tipos de sanciones o correctivos.

Las sanciones o correctivos, se aplican de acuerdo con la naturaleza de la acción:

1. Diálogo Reflexivo.
2. Llamado de Atención Verbal.
3. Llamado de Atención por Escrito.
4. Boletín informativo a los padres de Familia.
5. Citación a los Padres de Familia.
6. Firma del Observador.
7. Boletín de Suspensión.
8. Matrícula Condicional.
9. Cancelación de Matrícula.
10. Los alumnos cuya convivencia interfiera con sus compañeros, será desescolarizado.
11. Pérdida del Cupo para el Año Siguiente.

2.4.2.2 Aspectos que definen el tipo de correctivo.

Cuando un estudiante comete una falta, se le sancionará de acuerdo a la gravedad de la misma. Los correctivos podrán ser individuales o grupales según sea el caso.

1. Edad y grado del estudiante
2. Gravedad de la falta.
3. Reincidencia de la falta.
4. Circunstancias en las que cometió la falta.
5. Situación personal por la que pasa el estudiante.
6. Situaciones anteriores por las que haya sido sancionado.

2.5 Procedimiento para aplicar estímulos y sanciones.

2.5.1 Clasificación de las faltas.

2.5.1.1 Faltas leves.

Son aquellos tipos de actitudes que impiden el normal desarrollo de las actividades pedagógicas o formativas. Son prácticas que no contribuyen a mantener el orden colectivo y dificultan el desarrollo de hábitos de estudio, organización y respeto hacia cada uno de los miembros que conforman la comunidad educativa.

2.5.1.2 Faltas graves.

Son aquellos tipos de comportamientos que atentan contra la convivencia, los principios institucionales, la planta física y recursos pedagógicos, perturbando el normal desarrollo de la convivencia y las actividades de la Institución Educativa.

2.5.1.3 Faltas muy graves.

Es toda conducta o actitud que lesiona o atenta contra la vida y/o dignidad de las personas, los valores individuales y colectivos de la Institución Educativa, así como todo tipo de conductas señaladas como delitos en la Legislación Colombiana.

Parágrafo 1: Toda falta de especial gravedad será tratada por el Comité de Convivencia, el cual activará la ruta de atención cuando se hayan agotado las vías establecidas por el M.C.E y puede incorporar recomendaciones de los comités Municipales, o Departamentales de Convivencia Escolar.

Parágrafo 2: El personal de la institución o padre de familia que sospeche algún caso de Bullying, solicitará al rector iniciar el proceso diagnóstico. En caso de confirmarse se iniciará el protocolo de atención.

2.5.2 Procedimiento para seguimiento de faltas.

2.5.2.1 Faltas leves.

Falta	Procedimiento Pedagógico	Responsable	Correctivo
Llegar tarde al Colegio	Registra el retardo No asiste a la primera hora de clases.	Director de Curso.	Al tercer retardo se registrara en el formato de seguimiento asistencia, que deberá firmar el padre de Familia. De presentarse otros tres retardos se citara al Padre de Familia en el Colegio, para que estos realicen un compromiso para corregir la situación.
Con el uniforme y presentación personal	Registrar la falla, en el formato. Y firma del estudiante	Director de curso	A la tercera falta se registrara en el formato de seguimiento uniforme y presentación personal, que deberá firmar el padre de Familia. De presentarse otras tres faltas se citara al Padre de Familia en el Colegio, para que estos realicen un compromiso para corregir la situación.
La altanería, la vulgaridad, la desobediencia y falta de respeto con cualquier directivo o miembro de la Comunidad Educativa.	Llamado de atención	Director de Curso y/o rector	Pedir disculpas
Hacer falsas imputaciones o	Aclarar el porqué de las	Docente presente, Director	Se escucharán a las partes y

acusaciones de carácter deshonoroso sobre cualquier miembro de la comunidad educativa.	acusaciones realizadas	de Curso y/o rector	se determinara el correctivo.(De acuerdo al numeral 2.4.2.2)
Comprar en los puestos de la calle cuando portan el uniforme y de entrar sin los padres de familia a las tiendas que se encuentran dentro del siguiente perímetro: Calle 170 a la calle 167 y de la carrera 55 a la carrera 58.	Aclarar la causa por la cual incurrió en la falta, Si el rector estima conveniente se citara al Padre de Familia para ponerlo al tanto de la situación.	Rector	De acuerdo a lo conversado con el padre de Familia. Si hay reincidencia se llevara al comité de convivencia para establecer el correctivo.
El consumo reiterado de alimentos durante la clase.	Tratar de persuadir al estudiante para que no lo haga, si hay reincidencia se debe informar al director de curso para que lo registre en el observador.	Docente presente	Solicitar que guarde lo que se está comiendo y lo deje para el descansó.
Usar vocabulario indebido, vulgar o inadecuado, aún entre compañeros	Solicitar al estudiante el significado de lo que está diciendo y por qué utiliza el mismo en ese lugar, reflexionado sobre lo que lo afecta la utilización del mismo.	Docente presente	Solicitarle al estudiante que controle su vocabulario

La reincidencia en una falta leve, la convierte en una falta grave a tratar en el comité de convivencia.

2.5.2.2 Faltas graves.

Falta	Procedimiento Pedagógico	Responsable	Correctivo
Organizar rifas, juegos de azar, venta o negocios que no tengan la previa autorización de las directivas del Colegio	Retener la prueba de la falta (lo que se está vendiendo, el material pornográfico, video, el objeto hurtado, etc). Citar al Padre de Familia	Rector Director de Curso	Según la situación se define el correctivo teniendo en cuenta el numeral 2.4.2.2
Traer o prestar material pornográfico	Escuchar la explicación del estudiante Realizar acta donde se registre el hecho y el correctivo.		En el caso de copia de las evaluaciones de fin de periodo, se anulará la misma y será suspendido al día siguiente del colegio) De presentarse nuevamente la situación el estudiante perderá el cupo para el año siguiente.
Hurto en cualquiera de sus formas y el acceso a dependencias o archivos de la institución no autorizados para estudiantes.			
Estafa, destrucción de elementos, falsificación de documentos y soborno.			
Subir videos o fotos a internet que atenten contra la integridad e imagen del a comunidad educativa.			

Traer a la institución o portar elementos que representen peligro físico o moral (armas, publicaciones, fotografía, películas, videos, CD, tabla guija, disquete, etc).			
Hacer copia en las evaluaciones de fin de periodo			
Manifiestar de palabra o de obra desobediencia o negligencia frente a las autoridades institucionales.			
Promover o tomar parte de desórdenes que impidan el normal funcionamiento de la Institución			
Portar el uniforme en horas y actividades extraacadémicas que puedan degradar la imagen de la Institución (discotecas, bares, billares, fumar, ingerir licor, centros comerciales, etc).			
Agredir física y verbalmente a una persona de la Comunidad Educativa dentro o fuera del Colegio			

La reincidencia en una falta grave la convierte en una falta muy grave

2.5.2.3 Faltas muy graves.

Falta	Procedimiento Pedagógico	Responsable	Correctivo
Consumo de sustancias Psicoactivas y/o bebidas alcohólicas en la institución o fuera de ella portando el uniforme.	Citar al padre o acudiente del estudiante al Colegio. Informar lo ocurrido, con las pruebas que se tengan. Escuchar la explicación del estudiante. Realizar acta donde se registre el hecho y el correctivo.	Rector Director de Grupo Docente con funciones de Orientador Padre de Familia.	El estudiante será suspendido, hasta que el padre de familia lo lleve a una institución especializada, donde determine el grado de adicción del estudiante y los pasos a seguir. Si puede seguir en el Colegio debe presentar un informe de seguimiento de la institución tratante cada dos meses.
<ul style="list-style-type: none"> La venta de sustancias Psicoactivas y/o bebidas alcohólicas en la institución o fuera de ella portando el uniforme. Porte de Armas 	Citar al padre o acudiente del estudiante al Colegio. Informar lo ocurrido, con las pruebas que se tengan. Escuchar la explicación del estudiante. Realizar acta donde se registre el hecho y el correctivo.	Rector Director de Curso Padre de Familia	El estudiante será suspendido por tres días y perderá el cupo en la institución para el año siguiente.

Utilizar el nombre del Colegio para actuaciones personales y/o comprometerlo en actos ilícitos			Según la situación se define el correctivo teniendo en cuenta el numeral 2.4.2.2 De presentarse nuevamente la situación el estudiante perderá el cupo para el año siguiente.
--	--	--	---

La reiteración de una falta, le imprime a esta un carácter más grave que la falta misma; por esta razón, cuando el alumno reincide, se tomarán medidas de acuerdo con ello.

De presentarse una falta que no se encuentre claramente tipificada en los casos anteriores, se clasificara la misma (De acuerdo al numeral 2.5.1 y de establecerá el correctivo teniendo en cuenta el numeral 2.4.2.1.)

El cupo para el año siguiente se pierde, además, por inasistencia constante, actitudes negativas ante sus compañeros, profesores o a la institución misma, o cuando el alumno no se identifica con la filosofía del Colegio..

El alumno que interfiera con el buen desarrollo académico y disciplinario del grupo deberá cumplir con sus actividades escolares fuera del aula, si reincide será llevado a consejo directivo y podrá ser desescolarizado, terminando el curso a través de monitorías.

Caso especial.

En caso de que una alumna quede embarazada podrá continuar con su actividad académica y formativa por monitorías en su casa, pagada por sus padres o acudientes, presentando sus evaluaciones cada periodo hasta finalizar el año escolar. El horario de las monitorías extra escolares, será acordado por la institución, presentándose la estudiante sin UNIFORME. Cuando se presente ese caso la estudiante deberá informarlo a Rectoría en el transcurso no superior a un mes después de certificar su estado de gravidez ya que supone riesgo para el estudiante y su hijo.

2.6 Procedimientos para elegir delegados ante órganos de representación.

2.6.1 El personero.

Es elegido por todos los estudiantes de la institución

Se postulan cada año tres estudiantes de grado undécimo

La elección se realiza el primer viernes de Marzo, con tarjetón mediante voto secreto.

2.6.2 Los representantes al consejo estudiantil.

Es elegido, democráticamente con voto secreto un estudiante por grupo.

El estudiante de grado undécimo es quien los representa en el Consejo Directivo.

2.7 Manejo de situaciones que afectan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

2.7.1 Definiciones.

2.7.1.1 Conflictos.

Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

2.7.1.2 Conflictos manejados inadecuadamente.

Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

2.7.1.3 Agresión escolar.

Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser :

2.7.1.3.1 Agresión física.

Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

2.7.1.3.2 Agresión verbal.

Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

2.7.1.3.3 Agresión gestual.

Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

2.7.1.3.4 Agresión relacional.

Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

2.7.1.3.5 Agresión electrónica.

Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

2.7.1.4 Acoso escolar (bullying).

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente. por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

2.7.1.5 Ciberacoso escolar (ciberbullying).

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

2.7.1.6 Violencia sexual.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

2.7.1.7 Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

2.7.1.8 Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

2.7.2 Clasificación de las situaciones.

Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

2.7.2.1 Situaciones tipo I.

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

2.7.2.2 Situaciones tipo II.

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

Que se presenten de manera repetida o sistemática.

Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

2.7.2.3 Situaciones tipo III.

Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

2.7.3 Protocolos de atención.

De acuerdo a la situación presentada y teniendo en cuenta la clasificación anteriormente definida, se procede a identificar el tipo de situación presentada, y de acuerdo a esto el protocolo de atención será el siguiente:

2.7.3.1 Situaciones tipo I.

RESPONSABLE	ACCIÓN
El docente presente o Director de grupo o Coordinador o Rector (según corresponda)	Pedir a los involucrados que se calmen, para así manejar la rabia que este tipo de conflictos genera tomando el tiempo que sea necesario.
Los involucrados	Exponer en forma clara cada uno su versión de los hechos ocurridos y el motivo que llevo a que se presentarán. Escuchar y comprender el punto de vista y los intereses de la otra parte. Proponer alternativas de solución
El docente presente o Director de grupo o Coordinador o Rector (según corresponda)	Escoger una alternativa que favorezca los intereses de las partes y tenga un componente pedagógico que enriquezca la solución y minimice la ocurrencia de futuros conflictos. Registrar lo ocurrido y su solución en el observador del alumno. Firmando el docente y el estudiante. Si el estudiante está en desacuerdo con lo escrito deberá presentarse al día siguiente con su acudiente para aclarar la situación.
Los involucrados	Perdonarse y/o reconciliarse

2.7.3.2 Situaciones tipo II.

RESPONSABLE	ACCIÓN
La persona o grupo de personas conocedoras del caso	Informar al rector o Coordinador lo que está ocurriendo, a través de un correo electrónico, en una carta o personal mente
Rector	<p>Analizar la situación presentada en compañía de los docentes a cargo de los estudiantes con el fin de recolectar más información de la situación ya sea con los directamente involucrados o con testigos de la misma. garantizando el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los documentos en medio físico o electrónico, así como de las informaciones suministradas por las personas que intervengan en las actuaciones y de toda la información que se genere dentro de las mismas, en los términos establecidos en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.</p> <p>Determinar si es una situación Tipo II (siguiendo lista de chequeo)</p> <p>En casos de daño al cuerpo o a la salud, se le informara al padre de familia y se remitirá al Sistema de Seguridad Social al que se encuentre afiliado el estudiante. dejando constancia escrita de la actuación.</p> <p>Citar a los padres, madres o acudientes de los estudiantes involucrados al colegio Nota: Esta citación se hará en forma individual con el fin de preservar en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.</p> <p>Informar al padre, madre o acudiente lo ocurrido y acláralo con el estudiante a su cargo</p> <p>Determinar las acciones a seguir para reparar el daño causado o las consecuencias aplicables a lo realizado según sea el caso después de escuchar a las personas citadas. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.</p> <p>Dejar constancia escrita de todos los ocurrido y firmada por las personas que intervinieron en el mismo.</p>

Comité de Convivencia Escolar	Realizar el análisis y seguimiento de las situaciones que afectan la convivencia escolar a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del Decreto 1965 de 11 de Septiembre de 2013. Realizar un acta donde se deje constancia de lo ocurrido.
Rector	Reportar la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

2.7.3.3 Situaciones tipo III.

RESPONSABLE	ACCIÓN
La persona o grupo de personas conocedoras del caso	Informar al rector o Coordinador lo que está ocurriendo, a través de un correo electrónico, en una carta o personalmente
Rector	Determinar si es una situación Tipo III (siguiendo lista de chequeo) En casos de daño al cuerpo o a la salud, se le informara al padre de familia y se remitirá al Sistema de Seguridad Social al que se encuentre afiliado el estudiante. dejando constancia escrita de la actuación. Informar a los padres, madres o acudientes de los estudiantes involucrados Poner en conocimiento de la situación presentada a la Policía de Infancia y Adolescencia Dejar constancia escrita de lo ocurrido y firmada por los que intervinieron Citar al Comité de Convivencia Escolar Informar al Comité de Convivencia Escolar de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado a la Policía Nacional.
Comité de Convivencia Escolar	Realizar el seguimiento de la situación y determinara la forma de proteger a la víctima y a las personas que reportaron la situación. Realizar un acta donde se deje constancia de lo ocurrido.
Rector	Reportar la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

2.7.4 Ruta de atención integral para la convivencia escolar.

2.7.4.1 Promoción.

Fomentar el mejoramiento y el fortalecimiento del Clima escolar, realizando actividades y talleres periódicos para ser trabajados desde dirección de grupo con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

2.7.4.2 Prevención.

Intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la convivencia escolar identificando los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos, sexuales y reproductivos, en la institución y así implementar un plan de Acción para desarrollarse dentro de las actividades pedagógicas y formativas de la Institución con el fin de disminuir estas situaciones y mejorar el clima escolar.

2.7.4.3 Atención.

Brindar la atención y asistencia oportuna a los miembros de la Comunidad Educativa frente a situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos clasificando la misma con el fin de seguir el protocolo atención establecido.

3 Del sistema de información y comunicación

La clara y oportuna información es fundamental en la comunidad educativa del Colegio San Simón, por tal motivo se han definido las siguientes estrategias apoyadas en los diferentes medios de comunicación que se tienen a disposición, así:

3.1 Estrategias de comunicación.

La programación anual de actividades generales, que le permita conocer al padre de familia y al estudiante los momentos institucionales de comunicación. (Reuniones, entregas de informes, reportes de seguimiento entre otros)

La atención inmediata de cualquier inquietud que tenga el padre de familia por parte de la Rectora o Coordinadora (Quien se encuentre disponible)

Los docentes atenderán con cita previa al padre de familia que lo requiera.

Fortalecimiento del estudiante como la persona encargada de llevar y traer información, con el fin de formar personas responsables y autónomas.

Resolver las inquietudes en forma oportuna y agíl.

3.2 Medios de información y comunicación.

Los medios de comunicación a utilizar, son:

Boletines de información o citación según sea el caso (Escritos)

Circulares informativas (Escritas y por correo electrónico)

Circulares de autorización (Escritas)

Los estudiantes

El colegio NO utiliza las redes sociales como medio de comunicación.

4 De la prestación de servicios

4.1 Ingreso a la institución educativa.

4.1.1 Proceso de admisión.

Los Padres de Familia que estén interesados en que sus hijos estudien en el Colegio San Simón, deben seguir el siguiente proceso:

1. Conocer las instalaciones físicas del colegio
2. Comprar el formulario (solo se vende si hay cupos disponibles)
3. El estudiante debe presentar un Examen de Admisión, para precolar solo debe ir el estudiante a conocer no hay ningún tipo de prueba.
4. Presentar la documentación requerida.

El Colegio se reserva las razones por las cuales un/a candidato/a es o no aceptado y por lo tanto no revelará ninguna información del proceso, pues ésta es clasificada como confidencial.

4.1.2 Matriculas.

El proceso de matrícula debe hacerlo el padre de familia en compañía del estudiante, presentando la documentación que le sea requerida, dentro de las fechas establecidas.

El estudiante que no se encuentra matriculado dentro del término establecido y perderá el cupo en la institución.

4.2 Reglas de uso del bibliobanco.

Los estudiantes que deseen un texto para investigar o ampliar su conocimiento sobre la materia deberá solicitarlo al docente titular, quien le prestara el texto y le indicara la fecha en que debe devolverlo. (máximo una semana)

Los libros del plan lector serán prestados a todos los estudiantes del grado y de acuerdo con la programación definida por el docente, establecerá la fecha de entrega (máximo un mes)

4.3 Servicios conexos.

Los servicios conexos que presta la institución son de carácter VOLUNTARIO, y son los siguientes:

4.3.1 Alimentación.

Por este servicio el estudiante recibirá el almuerzo, del cual solo se prepara un menú diario.

El valor del servicio debe ser cancelado dentro de los cinco primeros días hábiles del mes, de lo contrario podrá ser suspendido el servicio.

Todos los meses del año deben ser cancelados (Febrero a Noviembre).

4.3.2 Transporte.

El servicio de transporte que ofrece el colegio en todos los casos NO es puerta a puerta, esto depende de la facilidad de acceso y el sentido en que se programe la ruta.

El valor del servicio debe ser cancelado dentro de los cinco primeros días hábiles del mes, de lo contrario podrá ser suspendido el servicio.

4.3.3 Natación.

Este servicio solo se presta para los grados de Pre-escolar y Primaria

Se contrata con la Escuela de Natación Almar

Quien no pueda asistir a una clase podrá reponerlo en el siguiente mes en horas de la tarde, como lo indica la Escuela de Natación.

El servicio debe ser cancelado antes de la primera clase del mes, de lo contrario NO podrá tomar clases durante el mismo.

Todos los meses del año deben ser cancelados (Febrero a Noviembre)

4.4 Costos educativos.

El valor correspondiente a los costos educativos para el año escolar, es el resultado del análisis de las necesidades presupuestales y la autoevaluación para garantizar la calidad académica y el desarrollo de la Institución.

De acuerdo con el Decreto 2253 de 1995 del Ministerio de Educación Nacional, por el cual se adopta el reglamento general para definir las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos, originados en la prestación del servicio público educativo, por parte de los establecimientos privados de educación formal y se dictan otras disposiciones, en su Artículo 4°. Para efectos de la aplicación del presente reglamento, se definen los siguientes conceptos:

4.4.1 Costos anuales.

Los costos educativos son anuales y se distribuyen en la matrícula y 10 mensualidades de igual valor. La matrícula se cancela en forma ordinaria en diciembre o extemporánea en enero.

Los costos de matrícula y pensiones son aprobados en primera instancia por el Consejo Directivo y se ratifican por de la Secretaría de Educación Distrital, según la reglamentación vigente.

Las mensualidades deben cancelarse en los primeros diez (10) días de cada mes

4.4.1.1 Valor de matrícula.

Es la suma anticipada que se paga una vez al año en el momento de formalizar la vinculación del educando al servicio educativo ofrecido por el establecimiento educativo privado o cuando esta vinculación se renueva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley 115 de 1994.

Este valor no podrá ser superior al diez por ciento (10%) de la tarifa anual que adopte el Colegio, atendiendo lo dispuesto en el Manual de Evaluación y Clasificación de Establecimientos Educativos Privados a que se refiere el artículo 5°. de este Decreto.

4.4.1.2 Valor de la pensión.

Es la suma anual que se paga al establecimiento educativo privado por el derecho del alumno a participar en el proceso formativo, durante el respectivo año académico.

Su valor será igual a la tarifa anual que adopte el establecimiento educativo, atendiendo lo dispuesto en el Manual, menos la suma ya cobrada por concepto de matrícula y cubre el costo de todos los servicios que presta el establecimiento educativo, distintos de aquellos a que se refieren los conceptos de cobros periódicos aquí determinados.

Toda mora o retardo en el cumplimiento de los pagos de las obligaciones económicas por parte de los Padres o Acudientes, y a favor del COLEGIO otorga el derecho a liquidar y exigir los intereses equivalentes al máximo legal vigente, según lo previsto en el art. 65 de la Ley 45 de 1990, el artículo 884 del Código de Comercio., que fuera modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999 y demás normas concordantes.

4.4.2 Cobros periódicos.

Son las sumas que pagan periódicamente los padres de familia o acudientes que voluntariamente lo hayan aceptado, por concepto de servicios de transporte escolar, y alimentación prestados por el Colegio.

4.4.3 Otros cobros periódicos

Son las sumas que se pagan por servicios del establecimiento educativo privado, distintos de los anteriores conceptos y fijados en manera expresa en el reglamento o manual de convivencia de conformidad con lo definido en el artículo 17 del Decreto 1860 de 1994, siempre y cuando dicho reglamento se haya adoptado debidamente, según lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del mismo Decreto y se deriven de manera directa de los servicios educativos ofrecidos.

En el Colegio San Simón cobros periódicos los siguientes:

El Bibliobanco (De jardín a Tercero)
Plataforma Académica (4°-11°)
La Sistematización del Informe de Logros
El Carnet
Seguro de Accidentes (Voluntario)
Derechos de Grado (Únicamente para el grado 11).

Estos cobros solo se cancelan una vez al año y se realizan en el momento de matricularse.

El Colegio podrá cobrar intereses por retardo en el pago de las pensiones y recurrir al cobro jurídico Sin embargo, antes de aplicar cualquier mecanismo legal para la recuperación de su cartera, buscará concertaciones con las familias, con el ánimo de atender sus circunstancias, pero sin lesionar los intereses de la Institución, entendiendo que el Colegio es patrimonio de una comunidad de padres y alumnos.

El Consejo Escolar podrá aprobar cada año cobros adicionales de carácter periódico u ocasional, dependiendo de los servicios especiales que se vayan a ofrecer y de acuerdo con la reglamentación legal vigente al momento

4.5 Servicio social estudiantil obligatorio.

De acuerdo al compromiso social y ambiental que tiene el Colegio San Simón con la comunidad, los estudiantes del colegio prestaran su servicio Social Obligatorio con la Fundación Humedal Torca. La cual al iniciar el año escolar informara al Colegio el Plan de Trabajo, los requisitos que deben cumplir los estudiantes.

Los Estudiantes prestaran su Servicio Social en grado Décimo.